ENSEÑANZA PRIMARIA

En el número anterior de nuestra REVISTA, y en esta misma Sección, señalábamos el hecho de que la gran prensa diaria había comenzado a dedicar su atención, con una mayor frecuencia, a los problemas existentes dentro del ámbito vital de la Escuela.

Este interés, lejos de decrecer, ha continuado, y las columnas de los diarios se han vuelto a ocupar, nuevamente, de diversos aspectos íntimamente relacionados con la Educación Primaria.

LA ESCUELA EN PRIMER PLANO

Con este mismo epígrafe, que corrobora nuestra afirmación anterior, titulaba *Escuela Española* un editorial, el día 9 del pasado mes de octubre. "¡Estamos de enhorabuena! —decía—. Nuestra ilusión, la necesidad de España, es que la Escuela Primaria ocupe de derecho, como de hecho ocupa, un primer lugar de vanguardia en la múltiple, inmensa e incalculable empresa nacional" (1). "Y para eso —continuaba líneas más abajo— hace falta que la gran masa, que la conciencia nacional se empape, hasta saturarse, de lo que es la Escuela, de lo que hace la Escuela, de lo que Escuela y maestros necesitan. Que, cuando se haya saturado, hasta las cosas cuya consecución hoy parece un sueño se nos darán con la naturalidad con que se dan a una mina los instrumentos elementales de explotación".

"Pues para todo ello —proseguía— estamos ya en el mejor camino: la gran Prensa ha empezado a entregarse a la Escuela. Y no son ya sólo los grandes diarios —*Ya*, el primero y el más perseverante— los que publican artículos e informaciones que aireen el gran tema y encaucen hacia él la gran corriente de opinión, sino que la Dirección General de Prensa ha convocado un concurso de artículos periodísticos —el concurso "Primero de ostubre"—, con este lema, lleno de comprensión y de valentía: "La Escuela Primaria al servicio de la unidad, del engrandecimiento y de la libertad de España" (2). "Abrámonos a anchas y ambiciosas ilusiones —concluía el editorialista—. El conocimiento es el principio de todas las colaboraciones y todas las recompensas, y parece que quienes más influyen en la opinión española nos empiezan a conocer" (3).

El diario *A B C* publicaba el día 17 del pasado mes de octubre un editorial, con el que daba por cerrado un breve ciclo de editoriales sobre algunos de los problemas formativos que España tiene planteados. "¿Cómo se puede formar a un pueblo? —se preguntaba el editorial—. Los elementos necesarios son dos. Hace falta, en primer término, un ideal humano que sirva de modelo para formar, con arreglo a él, a los educandos. Se precisa, en segundo lugar, un plantel de maestros o escultores de hombres. En la práctica, la tarea de formar a un pueblo se reduce a otra previa, que es la formación de maestros" (4). Y, líneas más abajo, continuaba: "De poco o de nada sirve el Poder legislativo, en punto a educación nacional, si no se atiende de un modo especial a la formación del Magisterio" (5). Concluía el editorialista, diciendo: "De cómo se forme a los maestros dependerá el cómo se forme a los alumnos. Del gesto y la voz del Magisterio pende lo más importante de un pueblo: su futuro. Todo cuidado y generosidad serán pocos para que las escuelas, crisol en donde se funden las naciones, estén siempre a punto" (6).

"De gran trascendencia" consideraba el editorial la revista *Escuela Española* (7); y *El Magisterio Español*, comentándolo, decía: "Esta es la situación expuesta por *A B C*, respecto al problema que plantea en su editorial. La conclusión que se desprende de ella es bien sencilla. Se impone una honda reforma en el sistema de la formación de los maestros españoles, y la dotación a las Escuelas del Magisterio de los medios indispensables para desarrollar la tarea que les está encomendada. Sin Centros formativos de maestros adecuados, jamás tendremos los maestros que requiere la obra de formación nacional, que exige la gran revolución pedagógica que necesita nuestro pueblo" (8).

Esta "gran revolución pedagógica" es, para un articulista de la revista *Ateneo*, una de las más trascendentales tareas que deben asumir, como suyas, los intelectuales españoles, demasiado olvidados —a juicio del articulista— de la Escuela Primaria, ya que "la han relegado casi totalmente al olvido, y no se han acordado de ella cuando se ha tratado de pensar en regenerar y vivificar las piedras angulares, insustituíbles, para un futuro engrandecimiento de España" (9). Centrado el problema de España, por nuestros intelectuales, en un problema de "Ciencias superiores de alta cultura", han olvidado —afirma el articulista— que buena parte del mismo es, también "un problema de ciencias inferiores, de baja cultura", es decir, de educación de las masas populares.

"La Escuela —sostiene el autor del artículo—, la olvidada Escuela Primaria, es campo de combate donde hay que reñir y ganar las primeras y, por tanto, más decisivas batallas por un futuro mejor. No todos los españoles llegan a la Universidad; ni todos, ni los que más necesitan ser conquistados para un orden social y una elevación cultural nueva. Son muchos los que ni siquiera alcanzan a pisar las aulas de la Enseñanza Media. En cambio, todos pasan (y si no sucede así, es por ese mismo menosprecio en que vive) por la Escuela Primaria".

Después de afirmar que la Escuela es la única que puede realizar esa función ennoblecedora del bajo pueblo, concluye el articulista: "Pero la Escuela no alcan-

(1) Editorial: "La Escuela en primer plano", *Escuela Esp.*, núm. 607 (X-1952).
(2) Ibídem.
(3) Ibídem.

(4) Editorial: "Formación y Magisterio", *A B C* (17-X-1952).
(5) Ibídem.
(6) Ibídem.
(7) Sin firma: "Formación y Magisterio", *Escuela Española*, núm. 609 (X-1952).
(8) Editorial: "El Magisterio en la prensa diaria", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.061 (X-1952).
(9) J. M.ª Ortiz de Solórzano: "La Escuela Primaria, también", *Ateneo* (25-X-1952).

zará nunca esa meta renovadora si arrastra una vida lánguida y pordiosera. Y esa será la vida de la Escuela mientras los intelectuales españoles no se vuelvan hacia ella, la desconozcan, no la estimen ni difundan la nobilísima función que a ella le cumple acabar, en orden a una solución al problema de España. En su calidad de selección, de levadura, ahí tienen los intelectuales españoles una buena tarea: la de hacer fermentar la opinión pública nacional, para que todos concedamos a la Escuela el rango y estima que, por su trascendental misión, merece" (10).

Comentando el artículo que acabamos de reseñar, al que Alfonso Candan, en la revista *Albor*, calificaba de "aldabonazo extraordinariamente oportuno a la aparentemente despierta, pero muchas veces aletargada, conciencia de nuestros intelectuales", al autor del comentario añadía: "Desde el punto de vista de la política cultural, es evidente que la red más extensa que se puede lanzar sobre la realidad social de nuestra Patria es la Escuela Primaria, y por ello todo lo que no sea afirmar la calidad de su tramado es dejar que se escapen, a través de ella, las posibilidades más ricas y fecundas de tal política. Es más, sin tenerla en cuenta debidamente es imposible que la misma logre los mínimos objetivos que puede y debe proponerse.

"Tomar contacto con la realidad de la Enseñanza Primaria es una operación cada vez más necesaria y más dolorosa, porque al tocarla tocamos la verdadera realidad de España, que es, naturalmente, más amplia que la acotada por los sectores de la Enseñanza Media y Superior" (11).

Como glosa de estas mismas ideas, decía un editorial de *Escuela Española*: "Mucho más que las obras públicas, mucho más, incluso, que la educación en otros grados de enseñanza, mucho más que los Institutos Laborales, por ejemplo, mucho más que la formación patriótica postescolar, aunque todo es poco para alabarse, mucho más importa la educación que llega a todos los españoles, que es como decir la Escuela Primaria. Cuando el Estado gaste en Enseñanza Primaria lo que ésta se merece, que es lo mismo que decir cuando la sociedad se convenza de su importancia, es cuando recibirá el progreso de nuestra Patria su mayor impulso" (12).

Finalmente, es un editorial del diario *Ya* el que insiste de nuevo en la necesidad de que los problemas de la Educación Primaria sean "reiteradamente expuestos a los Poderes públicos y, al mismo tiempo, ante la opinión" (13), ya que, para el articulista, "la colaboración de la sociedad con el Estado es indispensable para resolver los problemas del Magisterio" (14).

Un nuevo hecho ha venido a alentar las esperanzas de cuantos viven de cerca las inquietudes de la Educación Primaria: desde comienzos del pasado mes de noviembre, Radio Nacional de España ha incluído en su programa de los sábados una nueva emisión, titulada "La voz del Maestro". "La esperábamos con ansiedad —dice un articulista—, porque en esta línea de revalorización, defensa y prestigio de nuestra profesión, que nos consta que se ha comprendido, y buenas pruebas de ello ha empezado a dar la gran prensa, la aportación de la radio es esencial" (15).

(10) Ibídem.

(11) Alfonso Candan: "Un problema de verdad"; sección: "Información Cultural de España", *Arbor*, t. XXIII, número 83 (XI-1952), pág. 311.

(12) Editorial: "Algún día tendrá que ser", *Escuela Esp.*, núm. 609 (X-1952).

(13) Editorial: "Otra vez los maestros", *Ya* (20-X-1952).

(14) Ibídem.

Problema económico del Magisterio

Las columnas de la prensa profesional siguen llamando insistentemente la atención sobre la actual situación económica del Magisterio Nacional. Los términos usados, al abordar este problema, son, en la mayoría de los casos, claros y rotundos. "Desde luego —afirma un articulista—, no cabe duda que el maestro, actualmente, es el último de los funcionarios rurales y aun ciudadanos; su situación económica no le permite más que desenvolverse con gran penuria" (16). "El problema económico del Magisterio Nacional —dice otro— es suficientemente importante para que sea llevado a las Cortes; pero con carácter de arreglo definitivo" (17). Un tercero añade: "Que las autoridades del Ministerio de Educación Nacional tengan las mejores intenciones pedagógicas y organizadoras, sin los recursos económicos exigibles para su realización, coloca al Magisterio en la situación de no poder corresponder con eficacia a la confianza que en él se deposita; pero el fallo no es de voluntad ni de suficiencia, sino por carencia de recursos económicos" (18).

Podíamos seguir multiplicando las citas, pues, como decíamos, las alusiones al tema son frecuentes; pero no creemos que sea necesario. Más útil nos parece el reseñar las soluciones propuestas al problema.

Son muchos los que propugnan, como la más lógica, la promulgación e implantación de una Ley económica para la Educación Primaria. "La Ley económica —dice la revista *Servicio*—, como mejora sustancial taxativamente expresada en el art. 93 de la vigente legislación de Educación Primaria, hay que ponerla en vigor" (19). Este mismo es el parecer de otro editorialista, al afirmar: "Esto es lo que necesita el Magisterio Nacional, y éste es el cauce legal a seguir: una Ley especial de carácter económico que regule los sueldos de los maestros" (20).

Nos parece conveniente notar que la aspiración del Magisterio, en orden a conseguir la implantación de los quinquenios, objeto, "en los últimos meses, de una campaña tenaz y perseverante" (21), ha quedado rebasada por este deseo de implantación de la Ley económica. Un editorial de *El Magisterio Español* decía, al respecto: "¿Qué resuelve un quinquenio de mil pesetas —quince duros al mes— para la situación actual de la economía del Magisterio Nacional? Nada o casi nada. El problema es más hondo y grave, y debe acometerse, definitivamente, mediante una Ley especial económica" (22).

(15) Sin firma: "La voz del maestro", *Escuela Esp.*, número 612 (XI-1952).

(16) I. A.: "Con permiso", *Servicio*, núm. 423 (XI-1952).

(17) Editorial: "¿Qué pasa con los quinquenios?", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.057 (X-1952).

(18) Editorial: "La satisfacción en el trabajo", *Servicio*, núm. 420 (X-1952).

(19) Editorial: "Do ut des", *Servicio*, número 420 (X-1952).

(20) Editorial: "¿Qué pasa con los quinquenios?", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.057 (X-1952).

(21) Editorial: "El problema económico", *Servicio*, número 424 (XI-1952).

(22) Editorial: "¿Qué pasa con los quinquenios?", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.057 (X-1952).

Como solución ideal se propone, "y no hay nada que los excluya, la conjunción de ambos postulados: quinquenios y plantillas" —dice otro editorial (23)—. Se basa el autor del mismo, para formular su petición, en el hecho de que la vigente Ley de Educación Primaria establece tanto los quinquenios cuanto una equiparación en los sueldos del Magisterio con los demás funcionarios del Estado (24). En el caso de que fuese imposible la implantación de ambas modalidades económicas, el mismo editorialista señala, como más conveniente, la de las plantillas; "pero —añade— con una imperiosa condición inexcusable: la de que éstas sean equiparadas, como manda la Ley, en sueldos y proporcionalidad de categorías con las de los demás funcionarios" (25), ya que "el beneficio intrínseco que obtendrían los maestros en su escalafón les brindaría unas posibilidades que jamás podrá granjearles los quinquenios" (26).

La concesión de estas aspiraciones, lógicas y justas, del Magisterio Nacional Primario suponen un considerable gravamen en los presupuestos del Estado. Téngase en cuenta que pasan de 60.000 los maestros que regentan Escuelas en todo el territorio nacional. Con que el Estado acordase conceder la cantidad de 1.000 pesetas anuales más a cada maestro, cantidad que solamente supondría la exigua mejora de 83,33 pesetas en el haber mensual de cada uno de ellos, tendríamos que el presupuesto de la Dirección General de Enseñanza Primaria debería ser incrementado con una nueva aportación de sesenta millones de pesetas.

A vista de esta grave dificultad, un editorial del diario *Ya* sugiere la ineludible necesidad de que todo el cuerpo social ayude al Estado a sobrellevar esta pesada carga económica: "La sociedad —dice— ha de darse cuenta de que tiene, en orden a la enseñanza, deberes que cumplir. El Estado debiera, por su parte, mostrarse propicio a recibir las ayudas necesarias en favor del maestro, porque la esencial es que la enseñanza se dé lo mejor posible y en el mayor número de sitios posibles. Los estímulos que el maestro necesita para su satisfacción interior y para trabajar con ahinco, sin gravísimas preocupaciones domésticas, hay que facilitárselos como se pueda, sin exclusivismos, en una colaboración estrecha que la sociedad debe prestar y el Estado admitir" (27). Y concluía el editorialista: "Mientras no se vea el problema desde esa altura, siempre nos encontraremos con que las subidas de sueldos a un Magisterio numerosísimo gravan el presupuesto de manera ostensible, y llegan a cubrir necesidades pasadas cuando ya han surgido otras nuevas. La colaboración de la sociedad con el Estado es indispensable para resolver los problemas del Magisterio" (28)).

En iguales ideas abunda un artículo firmado por Agustín Serrano de Haro, y publicado en *Escuela Española*, sobre la labor que realiza el Patronato escolar creado por el Arzobispo de Valencia: "Yo he preguntado —dice el articulista— a un maestro de su Patronato:

—"¿Cuánto gana usted?

"Y él me ha contestado:

"—Catorce mil pesetas tengo de sueldo. Y el Patronato me paga dos mil por cada familiar; tengo cuatro familiares, y recibo por ellos ocho mil pesetas. Se me abona, además, el veinticinco por ciento de mi sueldo. Se me proporciona un piso magnífico, por el que pago algo más de veinte duros, percibiendo seis mil pesetas de indemnización" (29). Y, pocas líneas más abajo, precisa su opinión sobre el particular: "No se puede ni se debe dejar solo al Estado en obras tan específicamente apostólicas y sociales como las encomendadas a párrocos y maestros. El Estado hace lo que puede, y todos le debemos gratitud. Pero la sociedad no se preocupa por lo que tiene la obligación de preocuparse, y por eso las cosas andan mal. El deber de educación es de los padres. Si los maestros les ayudan a cumplirlo, si inclusive cargan sobre sí lo más áspero y difícil de ese tremendo deber, ¿podrán los padres encogerse de hombros, como si a ellos nada les interesara lo que se hace en la Escuela, y cómo viven los educadores de sus hijos?" (30). Y concluye: "Lo que hace falta es que la sociedad aprenda estas lecciones, para que, unidos padres, Iglesia y Estado, acaben, por fin, las eternas estrecheces, espirituales y materiales, que restringen y acortan los soberanos alcances de esta obra..." (31).

La vivienda de los maestros

"Se acaba de regular oficialmente, y con carácter general —decía *Escuela Española* en el editorial correspondiente al número del día 6 de noviembre—, el derecho de los Secretarios de Ayuntamiento al disfrute de vivienda. Y se ha hecho de un modo generoso, concediendo a los Secretarios el rango de primer funcionario, y disponiendo que, con arreglo a ese rango, sea la casa.

"Se fija que ésta tenga holgura suficiente para seis personas y servidumbre. Y cuando el Ayuntamiento opte por pagar indemnización, ésta habrá de oscilar entre mil quinientas pesetas y ciento cincuenta mensuales. Todo ello nos parece francamente bien. Y por ello felicitamos a los Secretarios, y a quienes de modo tan firme y tan digno han reglamentado este derecho.

"Pero el comentario nos lleva de un modo natural a hablar de otras cosas que tienen que dar o pagar los Ayuntamientos: las casas de los maestros, cuyo tradicional y evidente derecho tantos dolores y dificultades suele llevar aparejados a miles y miles de educadores" (32).

La disposición comentada por el editorial que reseñamos ha suscitado parecidas opiniones en toda la prensa profesional. "Los Secretarios de Ayuntamientos —dice un articulista anónimo—, sin que la cosa se haya anunciado a bombo y platillo, como desgraciadamente sucede cuando se conceden mejoras al Magisterio, por pequeñas que éstas sean, acaban de conseguir mejoras sustanciales. Un señor Alcalde, de una población de menos de 500 habitantes, se lamentaba ayer de que, en adelante, tendrían que abonarle al Secretario 23.000 pesetas anuales de sueldo y, además, casa-habitación. El maestro de la misma localidad disfruta de un sueldo de 9.360 pesetas, es decir, del 40,7 por 100 del sueldo asignado al Secretario. Las Normales masculinas están

(23) Editorial: "Deshojando la margarita", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.066 (XI-1952).
(24) Ibídem.
(25) Ibídem.
(26) Ibídem.
(27) Editorial: "Otra vez los maestros", *Ya* (20-XI-52).
(28) Ibídem.

(29) Agustín Serrano de Haro: "¿El único camino?", *Escuela Esp.*, núm. 612 (XI-1952).
(30) Ibídem.
(31) Ibídem.
(32) Editorial: "La casa de los Secretarios", *Escuela Española*, núm. 611 (XI-1952).

prácticamente vacías. ¿No van los maestros en propiedad a intentar pasarse al Cuerpo de Secretarios municipales?..." (33).

No ya la mera comparación material entre la referida mejora concedida a los Secretarios y aquellas por las que aspiran los maestros, sino un fondo de mayor trascendencia es el que pone de relieve, en un editorial, la revista *Gerunda*. Después de afirmar que "la consideración del maestro, por parte del pueblo, está en razón directa de la que el maestro recibe de la Superioridad" (34), y que "la influencia de los tacones torcidos es decisiva en la tarea ardua de la Enseñanza Primaria", concluye: "A partir de hoy, el pueblo juzgará de la función del maestro y de la del Secretario a través del distingo que la Superioridad ha impuesto en esta bucólica cuestión de la vivienda. Y la resolución será decididamente favorable al funcionario, en detrimento del apóstol del "sagrado ministerio". Es natural y humanamente explicable en la lógica empírica de la masa. Y, todo, porque de antemano viene así dictado desde arriba" (35).

A este editorial contestaba, en las columnas de la misma publicación y en el número siguiente, un articulista con los siguientes argumentos, de cuya intención podrá juzgar el lector: "Días atrás —comenzaba— se publicó en esta revista una escala comparativa entre los conceptos percibidos por gratificación de casa por maestros y secretarios de Ayuntamientos. Sí, todas las comparaciones son enojosas. Y cuando un término de comparación es el maestro, aquéllas lo son más" (36). Líneas más abajo, explica el porqué de esta desproporción que existe en toda comparación, cuando uno de los términos es el maestro: "Se ha insistido poco —dice— en la explicación verdadera. Ella tiene carácter eminentemente espiritual. En efecto, el albañil no realiza una labor de orden espiritual, sino material; por lo tanto, se le ha de pagar en vil materia, en sucios billetes del Banco de España" (37). Y proseguía, unos renglones después: "Nadie puede negar la grandeza infinita de la labor realizada por el maestro... Es una labor que no se puede pagar con dinero. Y por esto ni tan sólo se intenta pagarla. Es más, el día que se llegue a comprender toda la grandeza de su misión elevadísima, aquel día se suprimirán los rastros de sueldo que aún quedan. Y nuestra tarea será absolutamente espiritual. Y gratuita" (38). Y concluía el articulista: "Por eso encontré inoportuna la escala comparativa, a que aludía al empezar a escribir. Seamos maestros de verdad, no queramos ser empleados del Banco Exterior de España, con cuatro pagas dobles, reparto de beneficios y devolución de utilidades; no queramos ser como los demás funcionarios del Estado, con horas extraordinarias bien retribuídas; no descendamos a viles obreros, con puntos, subsidios de enfermedad, seguro de farmacia y retiro de vejez. ¡Seamos más espirituales, y enorgullezcámonos de que el Estado nos pague con largueza espiritual y altísima consideración moral, que es lo que importa de verdad!" (39).

(33) Sin firma: "Secretarios y maestros", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.065 (XI-1952).
(34) Editorial: "Corparaciones enojosas", *Gerunda*, número 298 (X-1952).
(35) Ibídem.
(36) J. Ministral Masiá: "Todas las comparaciones son enojosas", *Gerunda*, núm. 299 (XI-1952).
(37) Ibídem.
(38) Ibídem.
(39) Ibídem.

Después de las líneas transcritas, poco cabe añadir acerca de cómo ha sido comentada por la prensa profesional esta mejora concedida a los Secretarios de Ayuntamiento. Reseñaremos, con todo, que tal disposición legal ha hecho que aparezca, más de una vez expresado en las columnas de las revistas, el temor de que tal ordenación venga a agravar, todavía más, el ya difícil problema de vivienda que tiene planteado el Magisterio, y que es causa de frecuentes roces entre el personal docente de Enseñanza Primaria y los Ayuntamientos. El temor a que aludimos está claramente reflejado en estas condiciones que exige un articulista, al respecto, y que hablan por sí solas:

"Ningún Secretario de Ayuntamiento disfrutará de casa-habitación mientras no estén construídas todas las precisas para los maestros de ambos sexos de la localidad.

"Al construirse éstas, serán análogas, en todas sus condiciones, a las de los señores maestros, sin que puedan ser superiores en cualquier concepto.

"Los señores Secretarios de Ayuntamientos no podrán cobrar la gratificación de casa-vivienda mientras no estén satisfechas todas las de los maestros de la localidad" (40). Y concluía: "Como no se aplique esta penicilina, tememos que el problema de la casa-habitación de los maestros va a entrar en una crisis que parecía que ya íbamos a superar muy pronto" (41).

Instituciones benéficas y de protección del niño

Entre las instituciones benéficas y de protección del niño ocupan lugar muy destacado los Roperos y Comedores escolares.

Con motivo de la distribución de subvenciones para estos últimos, decía un editorialista: "Hemos observado con extrañeza, al leer la relación de Escuelas a quienes se han concedido subvenciones para Comedores escolares, la omisión de provincias enteras. ¿A qué podrá obedecer esto?, nos preguntamos inmediatamente. Y puestos sobre la pista, nos enteramos de que habían sido desestimadas las peticiones por haber enviado las Inspecciones los expedientes fuera del plazo marcado al efecto" (42). El autor del editorial pide que, en este caso, se mitigue un poco la severidad administrativa, ya que estima improcedente el condenar a las Escuelas de toda una provincia, o de varias provincias, a quedar sin la subvención correspondiente para los Comedores escolares (43).

A propósito del tema, y sin salir de él, *El Magisterio Español* se permite recordar a los Municipios, como uno de sus deberes principales, el "defender el reconocimiento y aplicación de los derechos del niño, y de modo especial los que determinan los apartados cuarto, sexto y décimo del artículo 54" de la vigente Ley de Educación Primaria (44). El apartado sexto, del citado artículo 54, preceptúa que el niño tiene derecho a que se le procure, durante la vida escolar, en caso de carencia de recursos económicos suficientes, la alimentación y el vestido. Puesto que del cumplimiento de este derecho se encarga ex-

(40) Sección: "... con el puntero...", *El Magisterio Español*, núm. 8.060 (X-1952).
(41) Ibídem.
(42) Editorial: "¿Qué es lo que ha pasado", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.067 (XI-1952).
(43) Ibídem.
(44) Ley de Educación Primaria, art. 109, g).

presamente en la Ley a las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, deduce el autor del editorial que reseñamos que, "puesto que las Juntas Municipales no tienen jurisdicción sino en cuanto se refiere a la localidad o Municipio, es de éste, del Municipio y de sus Corporaciones o entidades, incluso de las familias pudientes, de quien ha de recabar la aplicación y el cumplimiento de este derecho que la Ley encomienda" (45). "El Estado —concluye el editorialista— tiene la obligación primordial de dar el ejemplo, es cierto; pero son inexcusables también las aportaciones provinciales y municipales" (46).

Se ha vuelto a insistir, nuevamente, en las columnas de la prensa profesional, en la escasa asignación con que cuentan las Escuelas para adquirir el material escolar correspondiente. Supuesto que las cantidades destinadas por el Estado, a tal fin, son "exiguas, insuficientes a todas luces para las necesidades de la enseñanza" (47), recuerda *El Magisterio Español* que uno de los deberes de las familias de los niños, respecto a sus hijos, es el de "proporcionarles los elementos materiales indispensables para la Enseñanza, salvo en los casos de carencia de recursos económicos suficientes, en que serán suplidos por la Escuela" (48). "Bueno será —dice la citada revista— que mientras el Estado se decide a proveer a las Escuelas de material adecuadamente, se reparta el poquísimo que se nos da entre los niños necesitados, exigiendo a los demás la aportación del material que precisen para su trabajo" (49). Las doscientas pesetas anuales, que tienen concedidas cada Escuela para gastos de material escolar, deben quintuplicarse y convertirse en mil, por lo menos, según otro articulista (50).

La llamada "Prensa infantil" ha merecido el comentario de algunas revistas especializadas. "Tenemos ante los ojos —dice una de ellas— una revista infantil. Así creemos que llaman a las tales, aunque el verdadero nombre de ésta es el de papelucho indecente dedicado a los niños. Y esto es lo escandaloso, lo intolerable, lo que, cueste lo que costare, hay que evitar" (51).

"Cada día —afirma otra— proliferan más y más los libretos de dudosas aventuras, de hazañas amorales y peligrosamente incitantes, de crímenes, asesinatos y robos, de cínica convivencia social, en fin, de cuantos estigmas pesan hoy sobre gran parte de la infancia desorientada" (52). A estas revistas desmoralizadoras atribuye, en gran parte, el editorial que reseñamos la extensión y aumento, sobre la geografía patria, de la delincuencia infantil (53).

Clases de adultos

"Cuando escribimos estas líneas —comienza un editorial publicado en el número de la revista *Gerunda*, correspondiente al día 15 del pasado mes de noviembre—, ignoramos si el Ministerio de Educación Nacional ha actualizado la consabida nota circular prorrogando, por un año más, la modalidad acostumbrada sobre las clases de adultos" (54). Y, líneas después, continúa: "Las clases de adultos no se dan ni, en esas condiciones, pueden darse. Faltas de todo medio material, carentes los maestros de todo estímulo, huérfanas de una organización técnico-pedagógica adaptada al lugar, desorganizadas totalmente, convertidas, allí donde aún perviven languideciendo, en taifa docente, podemos afirmar, sin miedo a faltar a la verdad, que esa institución postescolar está completamente desquiciada" (55).

Ante panorama pintado con tan negros colores, el editorialista es contundente, en cuanto a los remedios que deben aplicarse: "Hay —dice— que quemarlo todo. El edificio de las clases de adultos está caído íntegramente. Será inútil cualquier innovación que se construya sobre su carácter descompuesto. Es necesario estructurar nuevas concepciones, inventar abundantes medios, capacitar a sus directores, atizar el público interés, ahora inexistente, y dejar que pasen largos años hasta que vuelvan a adquirir el rango y la efectividad práctica que tuvieron, y cuya desaparición jamás debió tolerarse" (56).

Es general la petición indicando que las clases de adultos deben estar bien retribuídas (57), ya que "obligar a un maestro a que dé estas clases con este desánimo, con esta repulsa, es cien veces peor que no darlas" (58).

José M.ª Ortiz de Solórzano

---

(45) Editorial: "Comedores y Roperos", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.059 (X-1952).
(46) Ibídem.
(47) Editorial: "Deberes y derechos", *El Magisterio Español*, núm. 8.069 (XI-1952).
(48) Ley de Educación Primaria, art. 55, séptimo.
(49) Editorial: "Deberes y derechos", *El Magisterio Español*, núm. 8.069 (XI-1952).
(50) Sección: "... con el puntero...", "Cazador sin escopeta", *El Magisterio Esp.*, núm. 8.065 (XI-1952).
(51) Editorial: "Eso no puede ser", *Escuela Esp.*, número 612 (XI-1952).
(52) Editorial: "La malhadada infancia", *Gerunda*, número 299 (XI-1952).
(53) Ibídem.
(54) Editorial: "Ingrato deber", *Gerunda*, núm. 300 (XI-1952).
(55) Ibídem.
(56) Ibídem.
(57) Sin firma: "Los adultos", *Servicio*, núm. 424 (XI-1952).
(58) Editorial "¿Tanta es ya su desilusión?", *El Magisterio Esp.* núm. 8.065 (XI-1952).